



"Año del buen Servicio al Ciudadano"

OFICIO N° **027** 2017-0200-GM/MSI

San Isidro,

Señora.

ANGÉLICA MARÍA PORTILLO FLORES

Superintendente Nacional de los Registros Públicos

Av. Primavera N° 1878, Santiago de Surco, Lima 33 - Perú

Surco - Lima

Referencia: Ordenanza 444-MSI (23. nov.2016) "Ordenanza que regula la forma y condiciones para que los ciudadanos accedan y generen operaciones a través de la plataforma de servicios en línea de la Municipalidad"

Asunto: Actos administrativos de la Plataforma de Servicios en Línea de la Municipalidad de San Isidro.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted a fin de saludarla cordialmente y asimismo en el marco de la referencia, informar a su despacho que nuestra institución está emitiendo certificados con firma digital y con valor legal a través de nuestra Plataforma de Servicios en Línea, la cual es regulada mediante la Ordenanza 444-MSI, los trámites que pueden realizarse de manera virtual a través de nuestra Plataforma son:

- Certificado de Nomenclatura de Vía
- Certificado de Jurisdicción
- Certificado de Numeración Municipal
- Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios
- Licencia de Funcionamiento: Establecimientos con un área hasta 100 m2 – con ITSE Básica Ex – Post

H.I. 00 01 - 2017 - 003128
 Fecha : 21/02/2017
 Hora : 11:33:24
 SEDE CENTRAL
 SUNARP
 ORGANISMO

Por tal motivo, hago de conocimiento que; en el momento que el ciudadano realice algún acto administrativo vinculados a los procedimientos mencionados anteriormente, este recibirá un documento firmado digitalmente, la validación de este documento se puede realizar ingresando a la dirección electrónica: <http://msisede.munisidiro.gob.pe/msisel/pages/public/validacion>.

Asimismo, indicar que dicha acción mejorará y contribuirá el fortalecimiento entre instituciones y por consiguiente la modernización de la gestión pública¹

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

KARINA VARGAS TERRONES
Gerente Municipal

Ordenanza 444-MSI

¹ Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado – Ley N° 27658, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y contribuir en el fortalecimiento de estado moderno, descentralizado y con mayor participación ciudadana.